



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 82/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mercedes Pérez Negrodo contra la herencia yacente de Raimunda Negrodo Lázaro, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo: a) Declarar a la ejecutada herencia yacente de Raimunda Negrodo Lázaro (NIF 16665070Y) en situación de insolvencia parcial por importe de 16.978,81 euros adeudados a la trabajadora Mercedes Pérez Negrodo; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional. b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS...”.

Y en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 16 de enero de 2017.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

101

BOPSO-9-25012017